



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Embargo de las diligencias Judiciales que se verteran
practicando, y vando que para ello Sean publicados
no se ha podido conseguir la presentacion de las expues-
tas Relat^{as}. a excepcion de la de Dⁿ. Alfonso Fernandez
Ramirez, por ser de dificulta de su formacion, y que esto
no creyese se buelvan a publicar vando, en modo
los vicio publico y aora umbrado, para que todos
los Verinos, formen y presenten sus Relaciones
En otra materia por finido y conexas en el dia a tra-
sor. haciendo presente las dificultades que ocurren
y para que tenga efecto, no obstante crean prompto
en la parte que posible le sea a ejecutar las ordenes
que se prescriban

Con lo que se concluierte Auniamiento, y lo
firmaron de que Doy fe =

Dⁿ. Juan Antonio de Andrus, Carlos,

Dⁿ. Andres Navas
Carrera Ramon

Y
Dⁿ. Alfonso fern
Ramona

Dⁿ. Juan Joseph, Marz
Jerez

Dⁿ. Juan Bautista
Marz

